

Guía para solicitar la Ayuda al alquiler de vivienda 2025

! **IMPORTANTE:** Aumenta tus posibilidades de conseguir la ayuda siguiendo los consejos de esta guía y presentando toda la documentación **completa** junto con tu solicitud.

Pasos para solicitar la ayuda:

1. Revisa si cumples los requisitos que se recogen en el **apartado 1**.
2. Reúne los documentos del **apartado 2** y escanéalos, en formato PDF y cada uno por separado.
3. Imprime, completa y firma los modelos indicados en el **apartado 3**. La mayoría deben firmarse por ti y también por todas las personas mayores de 14 años que convivan en tu domicilio.
Escanea los modelos ya firmados en formato PDF y cada uno por separado.
4. A partir del **22 de julio** podrás rellenar la **solicitud online** en la web aplicaciones.aragon.es/saav.
Durante el proceso deberás subir los documentos y modelos escaneados.
5. Si tienes **firma electrónica (certificado digital o Cl@ve permanente con firma)**, puedes firmar y presentar la solicitud de manera telemática después de completarla.
Más info en: <https://www.aragon.es/tramites/certificado-electronico>
6. Si no tienes firma electrónica, después de completar la solicitud online deberás descargarla, imprimirla, firmarla a mano y presentarla en papel de manera presencial en una **oficina de información y registro**. Puedes consultarlas en <https://www.aragon.es/tramites/oficinas-de-informacion>

¿Necesitas ayuda para hacer la solicitud?

Acude a cualquiera de las **Entidades Colaboradoras** que participan en la gestión de esta ayuda junto al Gobierno de Aragón. En sus oficinas te podrán ayudar a preparar la documentación y rellenar la solicitud online.

Consulta a cuál puedes acudir en cada provincia en:

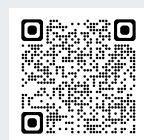
<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/solicitud-ayudas-financieras-alquiler-2018/convocatoria-2025#InformacionAdicional>



Si ya estás listo para hacer la solicitud

Si cumples todos los requisitos y tienes toda la documentación escaneada, puedes rellenar la **solicitud online** y adjuntar la documentación en la web

aplicaciones.aragon.es/saav



¿Qué es la unidad de convivencia?

Tu **unidad de convivencia** está formada por todas las personas que viven actualmente en tu vivienda. Cuando pides una ayuda se tienen en cuenta tus datos como solicitante, pero también los de todas las personas que habitan la vivienda, que también tienen que cumplir determinados requisitos y estar empadronados en la vivienda.

Por eso te pedimos que todas las personas mayores de 14 años que viven contigo firmen varios de los documentos necesarios para solicitar la ayuda.

¿Qué es la residencia habitual y permanente?

Tu **residencia habitual y permanente** es el domicilio en el que vives de forma efectiva y continuada (sin tener en cuenta ausencias temporales). Toda tu unidad de convivencia debe estar empadronada en vuestra residencia habitual y permanente.

1. Requisitos para solicitar la ayuda:

1. Para poder solicitar la ayuda, debes:

- Ser mayor de edad.
- Tener a tu nombre un contrato de alquiler o cesión de uso, de vivienda o habitación, en el momento de hacer la solicitud.
- El precio del alquiler **NO puede superar** los 600€/mes si es una vivienda y los 300€/mes si es una habitación.
Sólo si sois familia numerosa o si algún miembro de la unidad de convivencia tiene discapacidad, el alquiler podrá llegar hasta los 900€/mes.
- Ser el titular de una cuenta bancaria donde recibir la ayuda (si se te concede).

2. Además, **todos los miembros de la unidad de convivencia** deben cumplir estos requisitos:

- Tener la nacionalidad española, de un Estado miembro de la UE, Espacio Económico Europeo o Suiza, o en el caso de ser extranjero, tener **autorización de estancia o residencia** en España.
- La vivienda o habitación debe ser residencia habitual y permanente: todos los miembros de la unidad de convivencia deben aparecer en el **volante colectivo de empadronamiento**.
- **NO tener deudas** con la Agencia Tributaria, la Hacienda de Gobierno de Aragón (por ejemplo, deudas por el ICA) o la Seguridad Social.
- No recibir **otras ayudas** para el pago del alquiler de 2025.
- **NO haber superado en 2024**, sumando los ingresos de toda la unidad de convivencia, las siguientes cantidades:
 - 25.200€, como norma general.
 - 33.600€, si eres familia numerosa o hay personas con discapacidad.
 - 42.000€ para familias numerosas especiales o con discapacidad igual o superior al 33%.

La ayuda **NO se concederá** en estos casos:

- Si tienes una vivienda en propiedad o en usufructo en España en la que puedas vivir.
- Si tu contrato es de temporada.
- Si tienes parentesco, en primer o segundo grado, con el arrendador de la vivienda.
- Si eres socio o partícipe de la persona jurídica que aparece como arrendador de la vivienda.

¿Tienes dudas sobre las normas de la ayuda?

Éste es solamente un resumen de los requisitos de la ayuda, puedes consultar en detalle el resto de las condiciones de la convocatoria y su texto completo en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) del 08 de julio de 2025 en

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1402774352626>



2. Documentos necesarios para solicitar la ayuda:

1. **Contrato completo** de alquiler o cesión de la vivienda o habitación de tu vivienda actual. Si has tenido más de un contrato en 2025, debes presentar todos los contratos.
2. **Justificantes del pago del alquiler** (o de concesión de la ayuda de emergencia) de **todos los meses** desde enero de 2025 (o mes de firma del contrato si es posterior) hasta el mes en que solicites la ayuda (incluido).
3. **Sólo** si tu vivienda o habitación alquilada **NO** está en la ciudad de Huesca, Zaragoza o Teruel: **volante colectivo de empadronamiento** que incluya todas las personas que viven en tu vivienda. Debes solicitarlo en el Ayuntamiento donde se encuentra la vivienda y debe **indicar claramente que es colectivo**, incluso si eres la única persona que vive en la vivienda.
4. **Sólo** si algún miembro de la unidad de convivencia **NO** ha presentado **declaración de la renta de 2024**:
 - **vida laboral** actualizada o documento de la Seguridad Social que indique que no se ha trabajado.
 - **Si es trabajador empleado**: Certificaciones de **todos** los centros de trabajo para los que haya trabajado **en 2024**, en donde se indique los ingresos percibidos totales para todo ese **año 2024**.
 - **Si es autónomo**: Justificantes de los 4 ingresos trimestrales a cuenta del IRPF del **ejercicio 2024**.
5. **Sólo** si percibiste el **IMV en 2024**: certificado de la entidad que lo concedió o informe de prestaciones de la Seguridad Social (con importes) del **total percibido en 2024**.
6. **Sólo** si eres **propietario o usufructuario de una vivienda** en España: justificación de no poder vivir en ella por separación, divorcio u otra causa ajena a tu voluntad.

! **IMPORTANTE:** Es necesario tener estos documentos escaneados en formato PDF y cada documento por separado, para poder adjuntarlos a la solicitud online.

3. Modelos que tienes que rellenar, imprimir, firmar y escanear:

Tienes disponibles todos estos modelos en el tramitador

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/solicitud-ayudas-financieras-alquiler-2018/convocatoria-2025#Documentacion>



- 1.- **Autorización a la Administración para consulta de datos:** Debes rellenar y firmar **una por cada persona mayor de 14 años** que forme parte de tu unidad de convivencia.
- 2.- **Declaración responsable:** Debe ser firmado por **todas las personas mayores de 14 años** que forman parte de tu unidad de convivencia.
- 3.- **Sólo** si algún miembro de la unidad de convivencia mayor de 16 años **NO** ha presentado declaración de la **renta de 2024** o **si recibe ingresos no incluidos en ella** (por ejemplo, IMV): **Declaración de ingresos** (una declaración por cada persona que cumpla estas condiciones) que indique la cuantía y fuente de estos ingresos.
- 4.- Sólo si un representante firma electrónicamente tu solicitud: **modelo de representación**.

! **IMPORTANTE:** Es necesario tener estos modelos (reellenos y firmados) escaneados en formato PDF y cada documento por separado, para poder adjuntarlos a la solicitud online.



LISTADO DE ENTIDADES COLABORADORAS DGV 2025			
ENTIDAD	ATENCIÓN		
	EMAIL	TELÉFONOS	DIRECCIONES PUNTOS ATENCIÓN
KAIROS Cooperativa de Iniciativa Social	alquileres@kairos.coop	976 00 55 23	CITA PREVIA. Atenderan según lugar de residencia de interesadxs
			Zaragoza: C/ El Globo 14, local, 50015
			Zaragoza: C/Molino de las Armas 49, local, 50015
			Teruel: C/ Hartzzenbusch 9
Fundación Federico OZANAM	ayudasalquileres@ozanam.com	976 447 191	Zaragoza: C/ Boggiero 66, 50003
		978 210 571	Teruel: C/ Joaquín Arnau 3, bajo, 44001
APG - Asociación de Promoción Gitana	ayudasalquilerapg@gmail.com	976 270 245	Zaragoza: C/ Monasterio San Juan de las Abadesas 1-5, 50002
Fundación AMASOL	vivienda@amasol.es	976 439 714	Zaragoza: Av/Tenor Fleta, 53, local 1 (entrada por C/ Uncastillo). 50008 ZARAGOZA
			Zaragoza: Paseo de Tierno Galván 8, local 4, 50007
			Huesca: C/ Coso Alto nº36 (pasaje) local 10
			Alcañiz (Teruel): C/ Mayor 2, 44600
Fundación El Tranvía	vivienda@ftranvia.org	623 372 404	Teruel: Pl. Goya, 4, bajo. 44001 TERUEL
		976 498 904	Zaragoza: C/ de Fray Luis Urbano 11, casa 23, 50002
		976 799 949	Zaragoza: C/ Guillen de Castro 10 (Actur), 50018
Fundación Ramón Rey Ardid	empleo@reyardid.org	974 286 995	Huesca: C/ Jose Maria Lacasa 15
		978 280 103	Teruel: C/ Amantes 17
Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón (FAGA)	educacion.igualdad@fagaragon.org	976 380 101	Zaragoza: Paseo del canal, 79, 50007
			Huesca: C/ Gibraltar 23
Fundación San Ezequiel Moreno (FSEM)	vivienda@fundacionsanezequiel.org	976 158 219 // 608 429 451 (Sólo WhatsApp)	Zaragoza y Provincia: C/Alejandro Bell 7-9, local, 50014
		978 619 422 // 633 125 248 (Sólo WhatsApp)	Teruel y Provincia: C/ Yagüe de Salas 16, 44001
		974 225 740 // 628 712 846 (Sólo WhatsApp)	Huesca y Provincia: C/San Orencio 13, 1F, 22001
Asociación de Intervención Social OsZagales	vivienda@oszagales.com	976 251 583	Zaragoza: Urbanizacion Parque Roma 12, local H. 50010. Zaragoza
YMCA	zaragoza@ymca.es	976 568 130	Zaragoza: C/ de Pedro Cerbuna, 2, 50009
		976 207 594	Zaragoza: Av. de San José, 209, 50007
		976 467 769	Zaragoza: C/ de Borja, 25-27, 50017 - Zaragoza
		974 225 884	Huesca: Plaza Unidad Nacional nº 12
		978 080 180	Teruel: Av. de Sagunto nº 3, 1º c